Rad: 025 2022 00030
Demandante: Rosa Agudelo Hernández y Otros.
Demandado: Cooperativa Colanta

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. **68**, hoy **14 de mayo de 2025**, en el micrositio del Despacho.

YANINA HERNANDEZ
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
13 de mayo de 2025.

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Rosa Agudelo Hernández Carmen Cecilia Torres Agudelo María Isabel Álzate Agudelo Sindy Natalia Torres Agudelo
Demandada:	Cooperativa Colanta
Llamada en garantía	La Equidad Seguros Generales O.C
Radicado:	050013105 027 **2022 00030** 00 acumulado con 050013105 025 2022 00347 00
Asunto:	REQUIERE DEMANDANTE

Previo al inicio de la AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS del artículo 77 del C.P.T y de la S.S, programada el 8 de mayo de 2025 a las 2:00 p.m., el apoderado judicial de la parte demandante informó al despacho que una de sus poderdantes no podría conectarse a la audiencia virtual, argumentando al respecto que se encontraba en una cita médica urgente para determinar un procedimiento quirúrgico; sin embargo, no aportó las pruebas sumarias que acreditaran dicha información.

En ese sentido, y en aplicación del inciso 5° del artículo 77 del C.P.T y la S.S que establece:

> *"Si antes de la hora señalada para la audiencia, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, el juez señala nueva fecha para celebrarla, la cual será dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha inicial, sin que en ningún caso pueda haber otro aplazamiento"*

Se le requiere al extremo activo para que aporte las respectivas constancias del motivo por el cual la totalidad de las demandantes no pudo concurrir a la diligencia, so pena de las sanciones legales que haya lugar por impedirse la celebración de la audiencia referenciada, sin justa causa.

RDM.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jorge Ivan Cubillos Amaya
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 27
Medellin - Antioquia

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial: **https://n9.cl/juzgado27laboralctomed**
o Por medio del Código QR

j27labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **218cf29f97bffc1360bf9b0bd6e46200cc4a621fedf37b942d5a0368503457b4**
Documento generado en 13/05/2025 08:41:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica